



**izquierda unida los verdes**  
**convocatoria por andalucía**

**•GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA**

**MOCIÓN para solicitar al Ayuntamiento de Níjar la prohibición del uso de la sustancia Glifosato en parques y jardines del municipio**

D. Alexis Pineda Díaz, Portavoz Titular del Grupo Municipal de IU-LV-CA en el Excmo. Ayuntamiento de Níjar, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en el Art. 97.2 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, eleva al Pleno, para su debate y aprobación la siguiente **MOCION**.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La aplicación de herbicidas está muy extendida en toda España para el control de hierbas en las orillas y zonas adyacentes de carreteras y lugares públicos como parques, jardines y centro educativos. Sin embargo, el Glifosato, componente activo del Roundup y otras marcas comerciales tiene efectos tóxicos sobre la salud y el medio ambiente, tal como demuestran decenas de estudios. A concentraciones más bajas que las recomendadas para su uso en agricultura, el glifosato interfiere en el funcionamiento hormonal de células humanas, afecta a las células de la placenta, así como a las embrionarias. Asimismo, provoca nacimientos prematuros y abortos, mieloma múltiple y linfoma non-Hodgkin (dos tipos de cáncer), y daña el DNA de las células.

Según la Directiva marco para un Uso sostenible de los plaguicidas aprobada por el Parlamento Europeo el 13-1-09 cuyos Objetivos son:

- La reducción de los riesgos y los efectos del uso de los plaguicidas en la salud humana y el medio ambiente

- El fomento del uso de la gestión integrada de plagas y de planteamientos o técnicas alternativas como las alternativas de índole no química a los plaguicidas.

En su Capítulo IV, artículos 11, Medidas para proteger el medio acuático y el agua potable y 12, Reducción del uso o de sus riesgos en zonas específicas, se expone: Los Estados miembros, teniendo debidamente en cuenta las medidas apropiadas para la protección del medio acuático el agua potable y los requisitos necesarios de higiene y salud pública y la biodiversidad, o los resultados de las evaluaciones de riesgo pertinentes, velarán porque se minimice o prohíba el uso de plaguicidas en las siguientes zonas específicas: a lo largo de las carreteras [...], en los espacios utilizados por el público en general, o por grupos vulnerables, como los parques, jardines públicos, campos de deportes y áreas de recreo, recintos escolares y campos de juego y los espacios cercanos a los centros de asistencia sanitaria.

#### ACUERDO

1.- Que nuestro Ayuntamiento prohíba el uso del producto Roundup y otros que contengan Glifosato en el tratamiento herbicida en parques y jardines y todo tipo de lugares públicos cuyo mantenimiento estén a su cargo sustituyendo esta práctica nociva por métodos no contaminantes, que no dañen la salud ni el medio ambiente (métodos mecánicos o térmicos), por los efectos perniciosos para la salud y medioambiente.

**En la Villa de Níjar, 5 de Mayo de 2013**

**Fdo. Alexis Pineda**

**Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA.**

**EXCMO. SR PRESIDENTE - ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE NIJAR**